

La Cámara Unica

formas

Uno de los grandes cuentos que el gobierno ha logrado vender con cierto éxito en el Proyecto de Constitución elaborado por el CCD es el relativo a la cámara única o unicameralidad. La razón parece ser aritmética ¿para qué necesitamos dos cámaras si una puede cumplir la labor de las dos? En realidad, nos dicen los voceros del gobierno, eso de las dos cámaras es una invención de los políticos pechugones que querían tener más puestos que repartirse.

Como siempre la ignorancia es lo que campea en los predios del oficialismo. El bicameralismo moderno lo que busca es una mejor representación política de la ciudadanía, combinando la representación poblacional con la territorial. Es decir, no solo se intenta representar a los electores en términos de la cantidad de población en cada distrito electoral sino también se busca una representación, más o menos igualitaria, de cada una de las entidades territoriales que conforman el país. Por eso, se postula una cámara poblacional, que tiene su origen en distritos pequeños

como las provincias, y otra territorial, que expresa distritos electorales más grandes como las regiones. La primera es generalmente conocida como Cámara de Diputados y la segunda como Senado. La confluencia de la voluntad de estas dos asambleas, que en su conjunción conforman el Poder Legislativo, es la que produce la ley y el control parlamentario. Con dos de representación es obvio que la ciudadanía estará mejor representada que con una.

Además, la existencia de dos asambleas legislativas permite la revisión de ley y la especialización de funciones. De esta forma una de ellas se convierte en cámara política, que fiscaliza al gobierno, y la otra en la cámara revisora que vela por los intereses permanentes del Estado.

En base a la eficacia representativa del Parlamento, que se logra con el modelo bicameral, es que se puede desarrollar la eficacia administrativa del mismo, que debe apuntar a viabilizar la representación no a reemplazarla con supuestos criterios técnicos o burocráticos.

En cuanto al número de representantes, este depende de la población a la que se busca representar y no tiene que ver con el buen o mal funcionamiento del mismo. El Congreso anterior continuaba un promedio histórico que establecía una proporción, aproximadamente, de un representante por cada cien mil habitantes, en el caso de Diputados, y un número de 60 para el Senado. La reducción producida por el CCD no responde a ningún criterio y parece más bien producto del capricho, con el grave riesgo de limitar la representación ciudadana al aumentar drásticamente la proporción de habitantes por representante.

El interés de reducir el Parlamento no tiene entonces nada ver con la eficiencia ni con una mejor representación, sólo atiende al deseo del gobernante de tener las manos libres para actuar como mejor le parezca, sin atender al necesario control parlamentario propio de una democracia.

Nicolás Lynch